Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 6/2020 – LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL /SBE Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS" - PLURIANUAL - ID N° 379.317 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMTEL S.A.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle Gral. Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, conforme al Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **COMTEL S.A.,** con RUC Nº 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la **Sra. ALEXANDRA JURGENS** con C.I Nº 1.278.574, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 6/2020, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS" - PLURIANUAL - ID N° 379.317,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
Por la presente **ADENDA** aprobada por **Resolución Ministerial N° 87/2021** de fecha 16 de abril de 2021, se prorroga el plazo de recepción de equipos por Fuerza Mayor del Contrato N° 6/20200, suscripto con la firma COMTEL S.A - LOTE 3, como resultado de la adjudicación de la LPN/SBE Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL DE TODO EL PAÍS PLURIANUAL- ID N° 379.317, según el siguiente cuadro:

Empresa	Lote	Desde	Hasta	Días de prórroga
COMTEL S.A	3	19/03/2021	02/05/2021	45 (cuarenta y cinco)

CLÁUSULA SEGUNDA:
Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los diez y seis días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno.

ALEXANDRA JURGENS
Representante Legal
COMTEL S.A.
PROVEEDOR

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay